

TANDIL, 10 DIC 2019

VISTO:

El nuevo periodo de Gobierno que comienza el 10 de diciembre de 2019, del cual surge la necesidad de nombrar los colaboradores del Sr. Intendente.

CONSIDERANDO:

Las facultades del Intendente municipal para designar a sus colaboradores (conforme artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal).

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Crease a partir del 10 de diciembre de 2019 la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT**, la que reemplazará a sus efectos a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**.

Artículo 2º: Designase a partir del 10 de diciembre de 2019, como personal político sin estabilidad, en el cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT** a la Sra. **Alejandra Elizabeth Marcieri** – DNI 22.138.335.

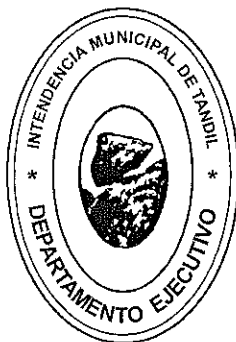
Artículo 3º: El egreso que ocasione la presente designación impútese a las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Secretarios.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Oficial”, remítase copia a la Presidencia del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Tomen nota Jefatura de Gabinete de Secretarios, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

Nº 4712


Ing. OSCAR TERUGGI
Jefe de Gabinete de Secretarios




Dr MIGUELA LUNGHI
Intendente Municipal